



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO **Nº 1085**

LA PLATA, **09 ABR 2024**

VISTO el expediente Nº 4061-2027492/24, las facultades del Intendente Municipal en lo relativo al régimen salarial del personal de la Municipalidad, Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58); y,

CONSIDERANDO:

Que se determina un incremento salarial del TREINTA CON CINCO POR CIENTO (30,5%) en las bonificaciones que sean de suma fija o que tengan un límite establecido para el mes de marzo de 2024;

Que es facultad del Intendente Municipal disponer en toda materia vinculada al régimen salarial del personal, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 14.656;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase a partir del 1º de marzo de 2024, un incremento del TREINTA CON CINCO DÉCIMAS POR CIENTO (30,5%) sobre las Bonificaciones que seguidamente se detallan, ya sean de suma fija o que tengan un límite establecido:

	01/03/2024
Jefes de Centro de Atención Primaria de Salud	\$ 83.366,00
Responsables Área de Programática	\$ 10.903,00
Responsables Área Mantenimiento	\$ 1.829,00
Responsable Área Administrativa	\$ 2.611,00
Riesgo Agentes de la Dirección de Zoonosis	\$ 17.213,00
Riesgo Agentes de la Dirección de Cementerio.	\$ 17.213,00
Riesgo Agentes de la Dirección General de Bioparque	\$ 17.213,00
Bonificación no remunerativa por Zona Desfavorable, exclusivamente en los Centros de Atención Primaria de Salud Nº 10.11.22.23.24 y 31.	\$ 11.870,00
Prestación Extensión Extra laboral Centros Comunes	\$ 17.511,00
Inhabilitación de Título	\$ 43.227,00

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata